Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-14321-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición y reemplazo de la primera puerta de ingreso (acceso previo), del Centro de Atención Primaria de la Salud N° 02, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 59 obra Disposición D.G.A.F. Nº 174/26 mediante la cual se autorizó el quinto llamado a Contratación Directa Nº 216/26 - 525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (05/08/26 - 12:00 hs.), se considera desierta la mencionada contratación.

Que en orden 68 obra Informe N° 592/26 Letra: D.G.I.S. SRF emitido por la División Proyectos y Coordinación de Obra, dependiente de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, mediante el cual informan que la presente tramitación quedara sin efecto en razón de haber iniciado por cuerdas separadas la adquisición incluyendo los presentes insumos.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierto el quinto llamado a Contratación Directa Nº 216/26 - 525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23 sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 216/26 – 525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición y reemplazo de la primera puerta de ingreso (acceso previo), del Centro de Atención Primaria de la Salud N° 02, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000303 /26.-

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud